

que mandado a requirir de las barbas por  
lo que se le debia proporcionar a lo que la ora  
mandaba; que es lo justo: por Cuias causas  
he echo de mandado en las distancias de lo que  
y otra mandaban, y se halla como puese de  
la justificacion aduunta de D. Pedro the  
mas Iuez de Aguas que la de la Escantaria

Ha ha mandado nuebeientas quarenta y  
dise barbas de lonxina de la asequia de las  
Barrenas: La de el lugar de la Bora ha  
mandado noventa y quatro barbas de la asequia  
de Aldefia y por con siguiente el  
grande cesoso de ochocientas quarenta y  
y ochobaras que a quella tiene: Encua in re

licenzia de. se seroria mandar lo que en  
Justificacion tubiere por Combemente de

Donso Manera

